



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 11 de diciembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 150/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto, relacionada con la situación del alumno Diego Enzo Joaquín CASTRO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 150/2014 de la Facultad Regional Venado Tuerto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 150/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto y convalidar la aprobación de la asignatura Control Vehicular y Accidentología, sin tener aprobada su correlativa Aspectos Legales, al



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

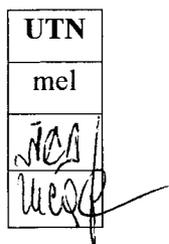


alumno Diego Enzo Joaquín CASTRO, Legajo N° 2929, de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Vial.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de la materia Práctica Profesional Supervisada, sin tener aprobadas todas las asignaturas del primer nivel de la carrera, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2586/2014



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior